

**ACTA DE VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA,  
EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-MDPE - PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Oficina Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pichigua, siendo las catorce horas con cinco minutos del día Lunes ocho de mayo del año dos mil veintitres, el Comité de Selección designado con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0024-2023-GM-MDPE/, y en calidad de veedores parte del COMITÉ DE ADMINISTRACION DE PVL la Sra. Rosa Luz Taipe Cutire DIN N°47065013, se reunieron para llevar a cabo la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO del Procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2022-MDPE - PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL "PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE PICHIGUA - ESPINAR – CUSCO, y de acuerdo al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, se procede a realizar las siguientes actividades:=====

**PRIMERO:** Se procede a verificar el **REGISTRO DE PARTICIPANTES**, que se desglosa de la plataforma de SEACE, el cual se detalla en el cuadro adjunto:=====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20450702987	AGROINDUSTRIAS AMERICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/04/2023	Válido
2	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	21/04/2023	Válido
3	20542725703	AGROINCA S.A.C	24/04/2023	Válido
4	20564494772	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES QORID.UCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/04/2023	Válido
5	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2023	Válido
6	20602673775	"GRANOS ALTOANDINOS H Y D S.A.C."	21/04/2023	Válido
7	20603032498	ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C	24/04/2023	Válido
8	20604419825	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INDUAL MIXSULACTY	21/04/2023	Válido
9	20607524476	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/04/2023	Válido

**SEGUNDO:** A continuación se procede a la verificación de la **PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS**, las mismas que son extraídas del SEACE:=====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20542725703	AGROINCA S.A.C	04/05/2023	19:41:06	Válido
2	20604419825	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INDUAL MIXSULACTY	04/05/2023	20:48:09	Válido
3	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/05/2023	22:35:55	Válido
4	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	04/05/2023	23:51:34	Válido



Carilanes Colquehuasi  
Luz Taipe  
CNP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TERCERO: El Comité de Selección procede con la **ADMISION DE OFERTA** y al verificar el detalle de las ofertas y de acuerdo a la revisión efectuada, da como resultado el siguiente cuadro, por lo que se procede con su evaluación. -----

ADMISION DE OFERTA DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRESENTACION DE OFERTAS/EXPRESION DE INTERES			
	<u>CONSORCIO AGROINCA</u>	<u>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INDUAL MIXSULACTY</u>	<u>LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</u>	<u>INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.</u>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

J. Barrantes Colquehuana
   
 NUTRICIONISTA
   
 N.º 6/79

<p>g) Copia vigente del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción, que contenga minimamente las actividades de Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA, vigente a la fecha de presentación de las propuestas.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).</p>	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<p>i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>CONDICION</b></p>	<b><u>NO ADMITIDA</u></b>	<b><u>NO ADMITIDA</u></b>	<b><u>NO ADMITIDA</u></b>	<b><u>NO ADMITIDA</u></b>

Lic. Delfino Barrantes Colquehuana
   
 NUTRICIONISTA
   
 C N P 6774

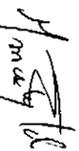
*M. Montenegro*

*P. Ruiz*

**CUARTO:** Sin observaciones a este resultado, continuando con el desarrollo del presente Procedimiento de Selección el Comité de Selección, procede a declarar **DESIERTO** de acuerdo al Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el decreto Supremo N° 344-2018-EF artículo 65 numeral 65.1. **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.** Procediendo a suscribirse en señal de conformidad, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día lunes ocho de mayo del año dos mil veintitres. =====

  
-----  
Militia de Vigilancia  
del PNP  
N.º 6475  
VICERREYES, CONQUEHUANCA

PRIMER MIEMBRO

  
-----  
PRESIDENTE

  
-----  
SEGUNDO MIEMBRO